



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-1-2024.**

PRIMERO. Se tiene por **atendida** la solicitud de acceso a la información, conforme a lo expuesto en el apartado II.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la **inexistencia** de la información, en términos de lo expuesto en el apartado II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice lo instruido en esta determinación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-3-2024.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como información reservada, en los términos señalados en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2024.**

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la UGIRA en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información señalada en el apartado 1 de la consideración tercera de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la UGIRA en los términos señalados en el apartado 2 de la última consideración de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-1-2024.**

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la UGIRA en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a las instancias referidas en los términos expuestos en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-2-2024.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 1 de la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información señalada en el apartado 2 de la última consideración de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información a que se hace referencia en el apartado 3 de la segunda consideración de esta determinación.

CUARTO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 4 de la última consideración de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos señalados en la presente determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-3-2024.**

Se retiró de la lista para mejor estudio.

OCTAVO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-4-2024.**

Se retiró de la lista para mejor estudio.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-3-2024-II** derivado del diverso CT-VT/A-64-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Coordinación de la Ponencia.



SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia en el apartado 1 de la consideración segunda de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado 2, de la última consideración de esta resolución.

CUARTO. Se confirma como reservada la información analizada en el apartado 3, de la consideración segunda de la presente determinación.

QUINTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones indicadas en esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2024** derivado del diverso CT-CUM/A-39-2018-III.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis en la presente resolución.

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN